



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 658-2022
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del Magistrado Vocal Quinto, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2425-12-2022, de fecha 2 de diciembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en el departamento de El Progreso**, plaza número 635 y que se procedió a hacer el análisis del expediente de la Licenciada **CLAUDIA MARÍA BARRERA AGUIRRE**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

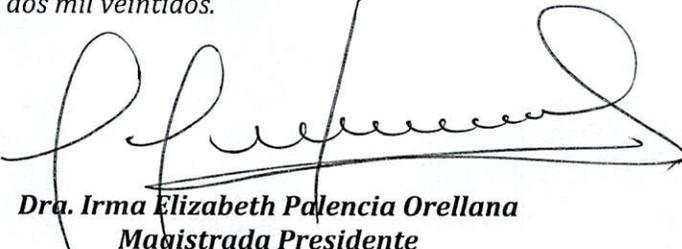
ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **CLAUDIA MARÍA BARRERA AGUIRRE**, al puesto de **Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en el departamento de El Progreso**, plaza número 635, con salario base mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.8,260.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-635 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Jalapa, plaza número 1008;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

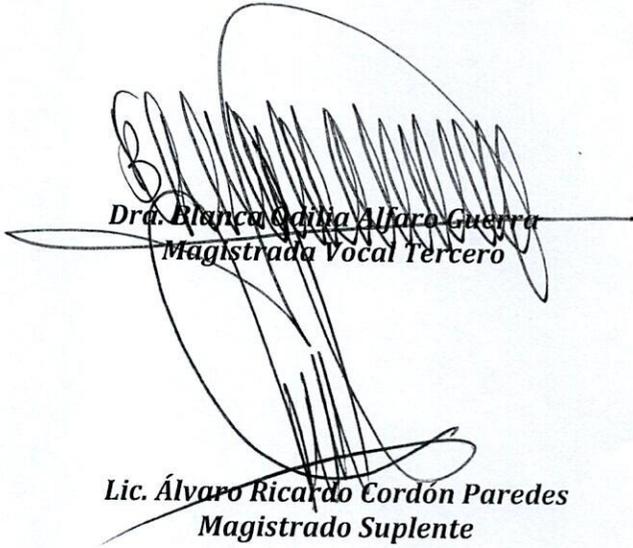




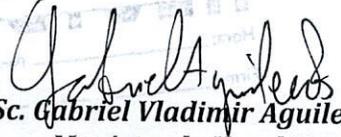
Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

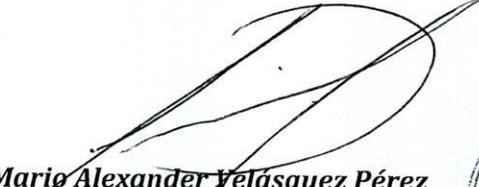


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

